

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dfser. Dr. Luciano Laso Ortega

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 "ALVAREZ; C. LTDA."

Capital Social: \$ 1'500.000,00

Mediante resolución N° 0095—76 expedida por el Doctor Miguel Díaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca. Encargado, el 14 de abril de 1976, se ha probado la escritura pública de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "ALVAREZ C. LTDA", autorizada por el Notario Primero del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán el 8 de marzo de 1976, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

- 1.— Nombre: "ALVAREZ C. LTDA."
- 2.— Objeto: "Esta compañía tendrá por objeto: la excavación, explotación, movilización, comercialización, e industrialización de materiales de construcción, tales como tierra, arena, ripio, conglomerado, piedra, cal, yeso y madera; además la apertura y lastrado de caminos y carreteras y la construcción de obras de arte, como atarjeas, cunetas, puentes y aceras, en zonas urbanas y rurales de las provincias de Loja y Zamora Chinchipe. Adicionalmente, como parte de sus fines, podrán importar maquinaria, equipos y materiales que requieran sus actividades".
- 3.— Duración: Diez años
- 4.— Nacionalidad: Ecuatoriana.
- 5.— Domicilio: la ciudad de Loja.
- 6.— Socios: Gilberto Alfonso Alvarez Cell, Leoncio Antoliano Sotomayor Rodríguez y Gilberto Aníbal Alvarez Sarmiento, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja y personas de su derecho.
- 7.— Capital Social: El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL \$ U C R E S íntegramente suscrito y pagado en más de un 50%, mediante la aportación de especies y dinero efectivo:
- 8.— Representación Legal: la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, 14 de Abril de 1976

Dr. Carlos Coellar E.
 Abogado 2, Encargado de la Secretaría

D

El
 to con el

BAI
 Libreta de

Se pone en
 haberse extraviado l
 este Banco a favor d
 ra a solicitud del
 su anulación.

De conformi
 glamentos dictados p
 cos, las personas o
 cho sobre la misma
 ción al Banco, dent
 la última publicaci
 anulada de hecho, s

L
 por E
 Lcdo. Osw
 GERE

